



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 277-2011-GGR-GR PUNO

PUNO, 03 OCT 2011

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informe Nº 136-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 290-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 814-2011-GR PUNO/GRPPAT, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IES TAWANTINSUYO - DESAGUADERO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido de los documentos vistos se tiene que con Resolución Gerencial General Regional Nº 202-2010-GGR-GR PUNO el 20 de Agosto 2010, se aprobó el expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa Secundaria Tawantinsuyo de Desaguadero; a través de la R.G.G.R. Nº 112-2011-GGR-GR PUNO el 19 de Julio 2011 se aprueba el Presupuesto Adicional Nº 01 por el importe de S/. 431,903.00 nuevos soles; por R.G.G.R. Nº 181-2011-GGR-GR PUNO el 11 de Agosto 2011 se aprueba la modificación del presupuesto analítico del mismo proyecto;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 136-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, entre otros, manifiesta que: 2.1.1 La Residencia de Obra sustenta como motivo principal para solicitar una nueva modificación del presupuesto analítico Nº 02, que, a la fecha se tienen mayores gastos en la específica referida al pago de costo de construcción por administración directa - mano de obra, por beneficios sociales como compensación por tiempo de servicios, vacaciones trunca, entre otros; 2.1.2 La solicitud de modificación del presupuesto analítico Nº 02 consiste en distribuir el presupuesto considerando en la específica de gasto 2.6.3.2.2.2 Mobiliario S/. 62,790.00 y específica de gasto 2.6.3.2.3.1 Equipos Computacionales y Periféricos S/. 4,565.00 nuevos soles, que hacen un total de S/. 67,355.00 nuevos soles, para adicionar a la específica de gasto Costo de Construcción por Administración Directa Personal S/. 33,000.00, de costo directo y gastos generales y 34,355.00 para adquisición de bienes para costo directo; concluyendo que la modificación de presupuesto analítico es imprescindible para que se puedan cumplir las metas programadas; por lo cual declara procedente la solicitud formulada;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe Nº 290-2011-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, entre otros, manifiesta que la propuesta de modificación de presupuesto analítico del proyecto, aprobado por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; precisando además que según el PIM 2011 esta financiado por la fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Rubro 00 por el importe de S/. 431,903.00 nuevos soles y 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por S/. 190,471.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico Nº 02 del expediente técnico del PIP: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA TAWANTINSUYO - DESAGUADERO; el que quedará modificado en la forma detallada en el Cuadro denominado: PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO, que es incluido la segunda hoja del Informe Nº 136-2011-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con el expediente tramitado, forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL